

**APRUEBA READJUDICACION DE
LICITACION PÚBLICA 3309-18-L115 ADQUISICION
DE INSUMOS E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS**

HUEPIL, 29 de Julio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1863 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L.N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras Públicas del Estado y su reglamento aprobado por D.S. N°250
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La Licitación Pública N°3309-18-L115 denominada "Adquisición de insumos e implementos quirúrgicos" Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1530 de Fecha 17 de Junio de 2015
- f) El decreto de Adjudicación N°1781 de fecha 15 de Julio de 2015 que Adjudica la Licitación Publica Identificada en el punto e)
- g) La Cancelación de la orden de compra 3309- 356-SE15 por parte del Oferente Winpharm Spa por error en los precios
- h) Lo Establecido en la Ley de Compras Públicas respecto a las readjudicaciones.
- i) La necesidad de contar Insumos e implementos quirúrgicos de compra N°208 con fecha 02.06.2015 y N°224 con fecha 09.06.2015, derivadas del Departamento de Salud.
- j) La necesidad de Re adjudicar Línea 14 Suero Fisiológico 0,9% 250 ml, de Licitación N°3309-18-L115
- k) El correo electrónico enviado por la empresa Winpharm Spa. Que informa el error en el ingreso de precios para la Línea 14
- l) El acta de adjudicación de fecha 11/05/2015
- m) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015

DECRETO

1. **READJUDIQUese**, La licitación N°3309-18-L115, según lo descrito en el punto i) de los vistos a la empresa:

Línea	Empresa	Rut	Monto
14	Droguería GlobalPharma		\$105.000 (Neto)

Por un valor total de \$105.000 mas IVA. Por ser la Segunda Mejor oferta que cumple con los requisitos estipulados para la línea 14 en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N°3309-18-L115

2. Genérese La Orden de Compra Respectiva.
3. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto, se financiará con fondos del Dpto. Comunal de salud de la Municipalidad de Tucapel.
4. Imputese el gasto al subtítulo 2152204004 "Productos Farmacéuticos"
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Adm. Financiam.
- OF. Legal
- Arch.
- SSV/AHO/F.S./sm





17
18
19
20